Recurso Reposicion y Apelacion Auto del 24 de noviembre 2023 Juzgado Civil del Circuito de Tunja

Carlos Amezquita <carlosamezquita94@gmail.com>

Mié 29/11/2023 4:54 PM

Para:Juzgado 04 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (294 KB)

29-11-repoapelacion-19-10-2023.-.pdf;

Cordial saludo Doctores Juzgado Civil del Circuito de Tunja. Por medio de un presente me permito enviar PDF favor notificar.

--

Cordialmente;

CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES
CELULAR: 3112179614
T.P. 144811

Noviembre 29 / 2023

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD TUNJA
j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO:150013153002-2006-00026-OO

ASUNTO: Recurso de Reposición y Subsidio Apelación contra auto del 24 de Noviembre /2023

DEMANDANTE: LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL

DEMANDADOS: ACREEDORES VARIOS.

LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL *adulto mayor identificado como aparece al pie de mi firma, Demandante, con conocimiento, acompañamiento apoderado amparo de pobre doctor CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES TARJETA PROFESIONAL ABOGADO No.144811-* ***C.S. JUDICATURA,*** *respetuosamente solicitamos* ***Recurso de Reposición y Subsidio Apelación contra auto del 24*** *de noviembre/2023 en razón que nos pronunciamos, se nombre secuestre a* ***LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL C.c. # 5577178 de Barbosa (s.s.).***

Reiteramos la presente solicitud obedece que el predio cuenta con las características necesarias para ser ocupado exclusivamente para vivienda, y el apoderado del suscrito demandante allegamos a su despacho se designe como secuestre a LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL, con Petición, conocimiento a este JUZGADO SEGUNDO (2º.) CIVIL DEL CIRCULO de Tunja y al JUZGADO COMISIONADO el 19 de octubre /2023, las partes, en el Recurso de Reposición y subsidio de Apelación contra auto del 13 octubre/2023.

JUSTIFICACION SOCIO JURIDICA ADMINISTRATIVA ECONOMICA Y DE LEGALIDAD.

ARTICULO 595: (C.G.P.) PARA EL SECUESTRO DE BIENES SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS: NUMERALES: DOS (2) TRES (3), CONEXOS OTROS Y FUNDAMENTALES ¡*DE SOLIDARIDAD, IGUALDAD, BIENESTAR, VIVIENDA DIGNA Y CALIDAD DE VIDA, ¡EN ESTE ESTADO SOCIAL DE DERECHOS!*

"2.-Las partes, de común acuerdo, antes o después de practicada la diligencia, podrán designar secuestre o disponer que los bienes sean dejados al ejecutado en calidad de secuestre, casos en los cuales el juez hará las prevenciones correspondientes."

"3.-) ***Cuando se trate del inmueble ocupado exclusivamente para la vivienda de la persona contra quien se decretó la medida***, *el juez se lo dejara en calidad de secuestre y le hará las prevenciones del caso.* *"

- ***Es necesario consignar y evitar un (1) secuestre que aumenta en la praxis del derecho gastos innecesarios y además ha habido casos de abusos por los que cumplen la labor en mención. Lo mejor es evitar esta clase de afectaciones para los demandantes como demandados. Razones de Forma y de Fondo.***

ANEXOS

Los archivos obrantes Proceso #150013153002-2006-00026-00.

NOTIFICACIONES

LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL
Barbosa (s.s.) Transversal 9 No.19-33(Barrio tierra Prometida).
Tunja carrera 9 No.19-33 Unidad#101. (Centro)
Email: abogasuthas@gmail.com

CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES
- ***Tunja calle 19 No.08-61 oficina 105 Centro comercial California.***

Email: carlosamesquita94@gmail.com

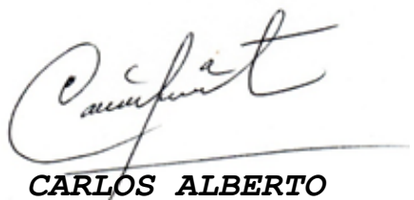

LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL
C.C. No. 5577178 Barbosa
T.P. No. 311847. C.S.J.

CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES.
C.c.No.7167746 Tunja
T.P. No. 144.811 C.S.J.